



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION A FAVOR DE LA SEÑORA EUGENIA SENA

CONSIDERANDO: Que la señora **EUGENIA SENA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0368476-7, ha laborado en la administración pública por más de 15 años interrumpidos, desempeñando los cargos de Taquígrafa Parlamentaria y Encargada del Departamento de Elaboración de Actas del Senado de la República, desempeñándose siempre con integridad, dedicación, honestidad y entrega plena al trabajo;

CONSIDERANDO: Que la señora **EUGENIA SENA**, se encuentra de edad avanzada y muy enferma, padeciendo de problemas renales graves y de la vista, imposibilitada para el trabajo productivo, precisando ser recompensada con una pensión del Estado acorde al costo de la vida actual que le permita cubrir sus gastos de medicamentos y alimentos que necesita;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano, auxiliar a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que han prestado servicios en la administración pública y que por su edad y enfermedades, se les torna imposible realizar labores productivas para cubrir sus necesidades más urgentes.

VISTO: El Art. 10 de la Ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS CON 00/100) mensuales, a favor de la señora **EUGENIA SENA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y Ley de Gastos Públicos.



EL CONGRESO NACIONAL


EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria, en lo que se refiera a la señora **EUGENIA SENA**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:


JESUS VASQUEZ MARTINEZ,
Senador de la República
Provincia María Trinidad Sánchez

REPÚBLICA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CECULA DE IDENTIDAD ELECTORAL

001-0368476-7



05-FEB-1956 SEXO SCLTERA
 NACIMIENTO ESTADO CIVIL
 SOSUA PUERTO PLATA
 LUGAR NACIMIENTO PAPEL SANGRE
 ESTUDIOS
 OCUPIACION
 NINGUNAS
 SEÑAS PARTICULARES

2005

DOMINICANA

EUGENIA
SENA



MANZANA 4789
Edif. 12
INVIVIENDA

Apto. 2-1 Piso 62
DISTRITO NACIONAL





SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CERTIFICACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA SEÑORA EUGENIA SENA, DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO.-001-0368476-7, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN DESDE EL DÍA 1RO. DE ABRIL DEL AÑO 1992, DESEMPEÑANDO LA FUNCION DE ASISTENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ELABORACION DE ACTAS, DEVENGANDO UN SALARIO MENSUAL DE RDS40,172.23 (CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 23/100).

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).

ATENTAMENTE,


DRA. MARLENE CRUZ DE ASTACIO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



FORM 722
Aprobado por el Contralor
General de la República

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO MEDICO

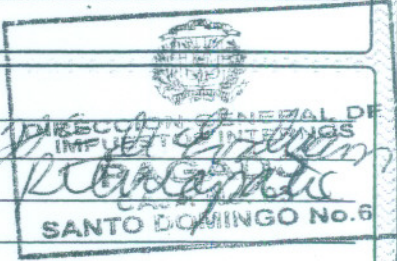
No. CONTROL

830164

Ley No. 393, del 4 de septiembre de 1964.
Ley 80-99, del 20 de julio de 1999

Yo Dra. Luisa A. Victoria Médico provisto del correspondiente exequátur No. 1530
CERTIFICO, haber examinado a: Berguina Sosa
Cédula de Identidad y Electoral No. 001-038084767

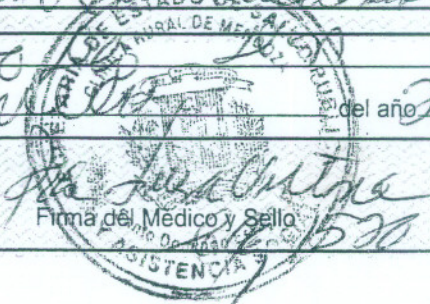
Y constatado que padece de
1) Parálisis motora 2 de alfiler de
2) neuramias 3) hipertensión y 4)
diabetes 5) HTA grado



Por lo que recomiendo no apta para trabajos manuales
licencia permanente para conducir para sus fines

Expedí la presente Certificación en Santo Domingo a petición del
interesado, hoy día 19 del mes de julio del año 2005

Luisa Victoria Castillo
149-9797



Jose Alvaro Coto
EXEG. 149-58

FORM. 722
Aprobado por el Contralor
General de la Republica

SI ETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO MEDICO

No. CONTROL 509652

-Ley No. 393, del 4 de septiembre de 1964
-Ley 80-99, del 20 de julio de 1999

Yo Gustavo Delgado Santo Médico provisto del correspondiente exequatur No. 370-94
CERTIFICO, haber examinado a: Evangelina Soria
Cédula de Identidad y Electoral No. J 001-0368467

Y constatado La paciente en cuestión padece de
① DIABETIS MELITUS Tipo 2 de larga evolución
② NEUROPATIA DIABETICA
③ NEFROPATIA DIABETICA
④ RETINOPATIA DIABETICA

Por lo que recomiendo pt. NO apto para labor productiva
Tipo Macosica durante el tiempo que dure el tratamiento

Expidió la presente Certificación en STO. Domingo a petición del
interesado, hoy día 04 del mes de Julio (07) del año 2005

Firma del Médico y Sello [Firma] 370-94

